

Nombre del Alumno:

Sofía Yamileth Guillén Flores

Nombre del Maestro:

Mónica Elizabeth Gómez Culebro

Nombre del Trabajo:

Súper Nota

Materia:

Bioética y profesionalismo

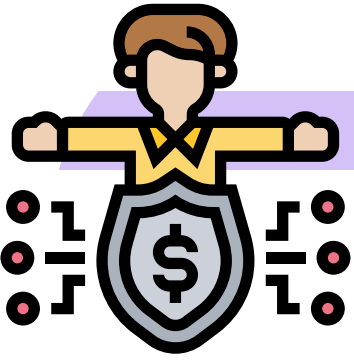
Grado:

Quinto cuatrimestre

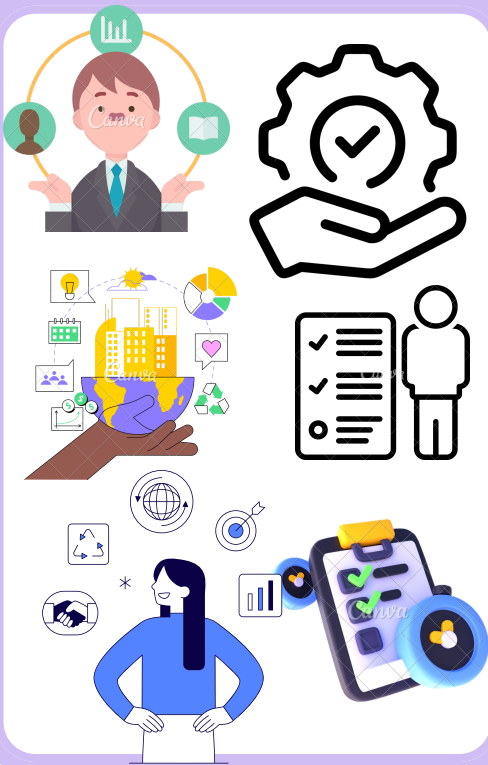
Grupo:

LNU- 5A

MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL



Responsabilidad profesional



- Los LNU deben estar preparados para situaciones
- Deben de estar relacionados con sus pacientes
- Relacionados con colegas, familiares, equipo méd
- Fundamental la habilidad de encontrar solución
- Busca solución para que sea beneficiosa para todos.
- Tiene responsabilidades administrativas, responsabilidades penales, responsabilidades civiles.

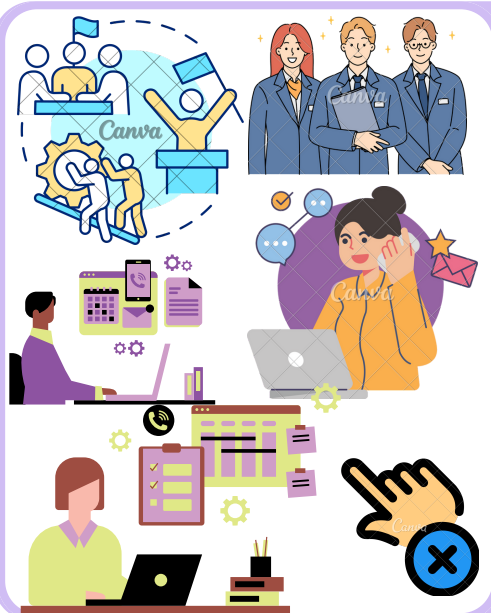
Responsabilidad penal

- Los profesionistas son responsables de delitos
- Responsabilidades que cometan faltas al ejercicio del trabajo
- Sin perjuicio de prevención contenida en la Ley General de Salud
- Sanciones; suspensión de 1 mes a 2 años de su profesión
- Debido a retardar, impedir o negar la necesidad de un paciente, de un recién nacido, o entrega de un paciente



Responsabilidad administrativa

- Surge cuando el médico infringe preceptos de la Ley General de Salud
- El médico infringe los reglamentos
- Sanciones; amonestación con apercibimiento, multa, clausura terminal
- Arresto hasta por treinta y seis horas

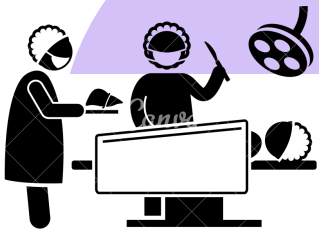


Fundamento ético en la investigación

- Los derechos humanos, salud, y nutrición; están muy ligados.
- Una vida sin nutrición no es factible, y la vida sin salud no significa buen vivir y bienestar
- La investigación nutricional adecuada y ética también es un derecho humano.



MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL

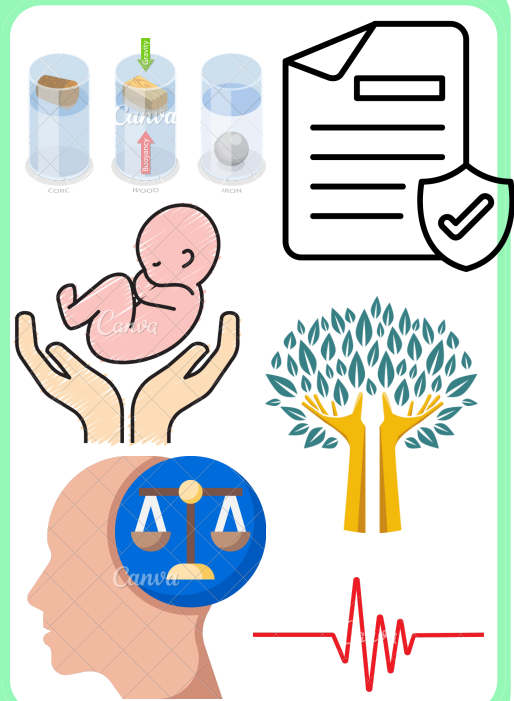


Regulación ética y jurídica del trasplante de órganos

- El artículo 336 establece; el donador no vivo debe de tomar en cuenta la gravedad del receptor
- El reglamento establece en el artículo 17; la persona será candidata para recibir el trasplante cuando; el paciente tiene algún padecimiento tratable
- En el artículo 22 establece; que se prohíbe el comercio de órganos o tejidos desprendidos o seccionados.

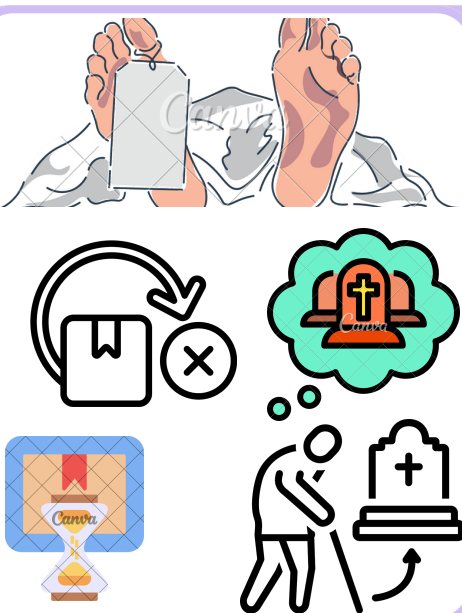
Regulación ética y jurídica del principio de la vida

- En el artículo 6 establece que; el derecho a la vida es inherente a la persona humana, este derecho esta protegido por la ley
- El cigoto contiene un 0 ADN completo y una identidad genética propia
- El genoma o conjunto de genes que llevan sus cromosomas, y que le es propio , está contenida toda la información que se necesita para que ese nuevo ser humano se desarrolle.



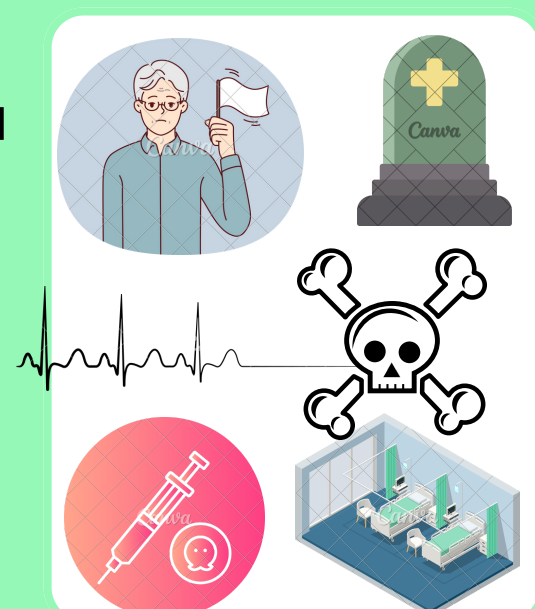
Regulación ética y jurídica del fin de la vida

- Debemos de pensar en que tipo de muerte nos referimos
- De modo científico o natural es cuando el corazón deja de latir
- Cuando un paciente esta en coma o algún caso similar, se le considera muerte aparente
- Cuando una persona deja de creer se le considera muerte espiritual



Regulación ética y jurídica de la eutanasia, distanasia y ortotaransia

- La eutanasia: toman la decisión deliberada para morir (homicidio de piedad)
- Distanasia: forma de prolongar una muerte, porque no quiere que muera el familiar, aunque sufra
- Ortotaransia: esperar la muerte de una forma natural



MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Los derechos del paciente en general y situación terminal

- Recibir atención médica óptima sin que esto implique aumentar su sufrimiento inútilmente
- Derecho a un diálogo confiable
- A no morir solo
- A morir en paz con dignidad
- Ser escuchado y respetado en su silencio
- A que se respeten sus creencias religiosas
- Permanecer en compañía de sus seres queridos
- Recibir apoyo para lograr sus últimos anhelos

El papel del nutriólogo en la sociedad

- Generar conciencia acerca de tener una buena alimentación
- Dar un buen plan de alimentación que cubra con todos los requerimientos sin prohibir nada
- La nutrición es ganar y debe de ser desde la ciencia del acto del amor



BIBLIOGRAFÍA:

- Antología para Bioética y Profesionalismo. UDS. PDF. 2024
- Apuntes tomados en clase. impartido por Lic Mónica Culebro. Pág 3-19. diapositivas.2024